



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá – Cauca
193554089001

Inzá, siete de diciembre de dos mil veintitrés

Auto de sustanciación civil

Demanda: Declarativa de Pertenencia

Demandante: Israel Guevara Ramírez.

Demandados: Herederos determinados del causante Leopoldo Guevara Ramírez, señores: Luis Leopoldo Guevara Tumbo, Carlos Orlando Guevara Tumbo, Harold Hevert Guevara Tumbo, Ana Cielito Guevara Tumbo y Sandra Esperanza Guevara Tumbo; herederos desconocidos y demás personas indeterminadas

Radicado: 193554089001-2023-000-55-00

Asunto: Nombramiento curador ad - litem

Con fundamento en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., se **DISPONE:**

1- Designar en el cargo de curador ad – litem de herederos desconocidos del señor Leopoldo Guevara Ramírez y demás personas indeterminadas; al abogado **Miguel Ángel Arias Ortega**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.245.538 expedida en Inzá (Cauca) y portador de la Tarjeta profesional No. 123.134 del C.S. de la J.

La aceptación del cargo deberá producirse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación, con el fin de notificarle personalmente de la demanda.

2- Envíese por secretaría la comunicación respectiva (art. 49 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA